

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Contratar servicios de impresión para la publicación de un libro con contenido de alta relevancia histórica y cultural, en cumplimiento de la actividad establecida en el Plan de Responsabilidad Social EGESUR 2026, "Apoyo a la preservación de los valores históricos del sur peruano". Esta iniciativa busca contribuir a la promoción cultural y la conservación del patrimonio histórico de la región sur del país.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

EGESUR, mediante esta actividad busca difundir y proporcionar a la población el acceso a conocimientos relevantes de la historia de la región sur mediante la publicación de un libro de autoría original.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

3.1. Actividades

El servicio consiste en:

- a. Servicio de impresión del texto en su versión final con las siguientes características:

Aspecto	Detalle
Tamaño	14.8 cm de ancho x 21 cm de alto
Cantidad Páginas	164 páginas con una variación de +/- 6 páginas en total.
Interiores	En papel Bond Avena Chambril de 80 gr, grabación de placas CTP, placas CTP e impresión a 01 color (negro) en tira y retira. Incluyendo 6 páginas impresas a 04 colores de selección (full color).
Caratula	En cartulina Foldcote C-12, grabación de placas CTP, placas CTP e impresión a 04 colores de selección (full color) en tira. Con solapas de 9 cm. Plastificado mate en tira.
Acabados	Cosido a la francesa y encolado al lomo con cola caliente.
Aplicaciones especiales	Primera y última hoja de respeto en papel bond 80 gramos color cyan o cyan oscuro o similar o a definir con el área usuaria según disponibilidad, en concordancia con diseño de portada y contraportada
Cantidad de tiraje	500 unidades impresas

3.2. Procedimiento

EGESUR entregará el contenido del libro en formato digital al proveedor. Se procederá a la impresión del libro, previa aprobación del área de Planeamiento y Control de Gestión.

3.3. Plan de trabajo

No aplica

3.4. Normas Técnicas

No aplica

3.5. Resultados esperados

EGESUR espera como resultado del servicio el fortalecimiento de las relaciones con los grupos de interés de sus zonas de influencia mediante el cumplimiento del presente servicio y la consiguiente contribución al fortalecimiento de la memoria histórica de la región sur del país a través de la impresión del libro.

3.6. Seguros aplicables

No aplica

3.7. Mantenimiento preventivo

No aplica

3.8. Soporte técnico

No aplica

3.9. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

4. PROPIEDAD INTELECTUAL (OPCIONAL)

Todo diseño o producto realizado durante la ejecución del servicio será de uso exclusivo de EGESUR.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Los ejemplares del libro serán entregados en la Sede Administrativa de EGESUR - Av. Ejército S/N (Sede Para), en Tacna.

6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El servicio será ejecutado en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del machote con el diseño diagramado final, y siempre que el proveedor cuente con todos los elementos necesarios para la ejecución del servicio, tales

como el contenido validado por EGESUR, la autorización de impresión, y cualquier otro insumo requerido por el área usuaria.

7. CONFORMIDAD

El Departamento de Planeamiento y Control de Gestión será el responsable dar la conformidad del servicio una vez culminado las actividades desarrolladas en el punto 3.1.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La propuesta económica presentada por el proveedor deberá considerar todos los costos del servicio, incluido los impuestos de ley y el traslado hasta la empresa.

El pago se realizará, 100% luego de entregado los bienes y previa conformidad del Departamento de Planeamiento y Control de Gestión.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

10. OTRAS PENALIDADES (OPCIONAL)

No aplica

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la

- continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
 - e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información presentada al proveedor, así como la información resultante del servicio prestado es netamente propiedad de EGESUR y por lo tanto se considerará como información confidencial.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

No aplica

15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web www.gob.pe/egesur.

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (OPCIONAL)

El proveedor deberá contar con los siguientes requisitos:

- Persona natural o jurídica inscrita legalmente en el país.
- Deberá emitir factura o recibo por honorarios por el servicio.
- Experiencia en impresión de 3 libros.
- Encontrarse habilitado en la SUNAT.
- Encontrarse habilitado en el RNP.